ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 056-2022-MDS

Socabaya, 28 de octubre del 2022

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de fecha 28 de octubre de 2022, celebrado en el departamento de Arequipa, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas complementarias, la solicitud presentada por la Empresa Financista Optical Technologies S.A.C., mediante Oficio N° 00036-2022-GL-OXI/OPTICAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9°, numeral 26, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado aprobado por Decreto Supremo N° 294-2018-EF, se establece el marco normativo para que los gobiernos locales puedan suscribir convenios con las empresas privadas para el financiamiento y/o ejecución de Proyectos de Inversión Pública, las mismas que deberán encontrarse en armonía con las políticas y planes de desarrollo local; contando con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERTE.PE.

Que, con fecha 02 de diciembre de 2019, la Municipalidad Distrital de Socabaya convoco el Proceso de Selección N° 001-2019-MDS/CE-LEY N° 29230, para la contratación de la empresa privada encargada del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución y financiamiento de la supervisión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" con CUI 2415960.

Que, con fecha 26 de diciembre del 2019, el Comité Especial mediante Acta de Adjudicación de la Buena Pro, otorgó la Buena Pro a la empresa privada Optical Technologies S.A.C. para que se encargue del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, ejecución y financiamiento de la supervisión del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" con CUI 2415960.

Que, con fecha 07 de febrero de 2020, la Municipalidad Distrital de Socabaya suscribió el Convenio Local, con la empresa Optical Technologies S.A.C., para que esta última se encargue del financiamiento de la elaboración del expediente técnico, la ejecución de obra y financiamiento de la supervisión del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento de Arequipa" con CUI 2415960.

Que, con fecha 29 de diciembre de 2021, a través de la Resolución de Alcaldía N° 160-2021-MDS, se aprobó el expediente técnico del Proyecto por un monto total de inversión ascendente a la suma de S/. 17, 989,989.11 (Diecisiete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve con 11/100 Soles), teniendo previsto la ejecución de un componente de equipamiento vehicular como parte del cumplimiento de las metas del proyecto.

Que, estando dentro de las facultades el Concejo Municipal, corresponde autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la transferencia en propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de los vehículos que conforman el componente de equipamiento vehicular del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa" con CUI 2415960, compuesto por dos (02) camionetas 4x4 y seis (06) motos lineales, que corresponde al cumplimiento de las metas del proyecto financiado a través del mecanismo de Obras por Impuestos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de octubre del 2022, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR MAYORIA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la transferencia en propiedad a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, de los vehículos: dos (02) camionetas 4x4 y seis (06) motos lineales, que conforman el componente de equipamiento vehicular del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa" con CUI 2415960 y que corresponde al cumplimiento de las metas del proyecto financiado a través del mecanismos de Obras por Impuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya para suscribir la minuta y correspondiente escritura pública, así como todo tipo de documento necesario para la transferencia de vehículos a favor de la Municipalidad Distrital de Socabaya, en mérito a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Seguridad Ciudadana del Distrito de Socabaya, Provincia de Arequipa – Departamento Arequipa" con CUI 2415960.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración, Control Patrimonial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE